

La Plata, 7 de agosto de 1974.-

Exp. 1066/B-530/974.- C.D.

" 15.378/974.- D.E.-

Señor Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER.-

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.-
con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su -
sesión ordinaria nº 9, celebrada el día 6 del corriente mes y -
año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3983.-

Artículo 1º.- Encárgase al Departamento Ejecutivo por intermedio -
----- de la presente Ordenanza la publicación de la an-
tología poética platense, obra que contendrá el aporte literario
de todos los poetas platenses sin exclusión.-

Artículo 2º.- Dicha obra se canalizará a través del fondo editor
----- de la Municipalidad.-

Artículo 3º.- A los efectos de la selección del texto y autores
----- se crea una comisión honoraria integrada por el Di-
rector de Cultura, un representante de la S.A.D.E., un represen-
tante de la S.E.P. y un representante de la Facultad de Humani-
dades y Ciencias de la Educación.-

Artículo 4º.- El número de ejemplares a publicarse será como mí-
----- nimo de 5.000, los que se distribuirán entre las -
Bibliotecas Públicas y/o privadas que presten un servicio a la
comunidad.-

///

Artículo 5º.- De forma.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Presidente del Consejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTI N.- Secretario del Consejo Deliberante

REGISTRADA BAJO EL N° 3983.-

La Plata, 26 de agosto de 1974.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: Profesor RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal

" " NESTOR A. MAZZARELLO.- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 190 DE FECHA: 30/8/74.-